Acta # 02

Comisión de Hacienda y Presupuesto

En reunión extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2019, con la asistencia de Ronald Arrieta Calvo, Presidente; Joaquín Sandoval Corrales y Rose Mary Artavia González, y de Lorena Obando, Asesora; se conoció:

1. **SM-0205-19** de la Secretaría Municipal donde se traslada a esta Comisión para estudio y dictamen el oficio DAD 00398-2019, del 31 de enero de 2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero y la Sra. Marjorie Vargas Torres, Jefa Departamento de Contabilidad, con el visto bueno de la Alcaldesa Municipal, se acuerda:
 1. Hacer dictamen:
 Que en el oficio DAD-0398-2019[1], "conforme la normativa vigente, se remite Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2018, donde se determina Superávit total de diez mil cuatrocientos noventa y tres millones ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos colones con 83/100 (₡10.493.135.982,83), de los cuales tres mil ochenta y siete millones cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos colones con 25/100 (₡3.087.042.942,25) corresponden al Superávit Especifico y la cantidad de siete mil cuatrocientos seis millones noventa y tres mil cuarenta colones con 58/100 (₡7.406.093.040,58) corresponden al Superávit Libre."
 Que la documentación aportada por la administración (adjunta en el Anexo), consta de 42 folios con la impresión Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, que contienen las siguientes hojas:

1 Ingresos reales 2018
2 Egresos reales 2018
3 Relación ingreso-gasto en servicios comunitarios
4 Saldos de recursos específicos y otras obligaciones
5 Partidas específicas
6 Red de cuido
7 Fondo Asignaciones Familiares
8 Liquidación de préstamos
9 Liquidación del presupuesto año 2018
10 Formulario 5-Informe de compromisos al 31-12-2018
11 Formulario 4-Informe de compromisos al 31-12-2018
12 Anexo-1 Liquidación del presupuesto del año 2018
13 Anexo-2 Estado del pendiente de cobro
14 Anexo-3 Saldo en la caja al 31 de diciembre de 2018
15 Anexo-5 Ejecución recursos del Presupuesto de la República
16 Anexo-6 Información indicadores de gestión financiera presupuestaria 2018
17 Anexo-7 Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones
18 Anexo-8 Evolución y destino del endeudamiento
19 Anexo-9 Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2018

Que el oficio **DAD 00398-2019** fue recibido en la Secretaría Municipal el 1° de febrero de 2019 y conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05-19, Capítulo II inciso c), del lunes 4 de febrero de 2019. Con instrucciones de la Presidencia de Comisión, toda la documentación fue remitida por correo electrónico a sus integrantes y asesores el dia 5 y, con el fin de permitir el debido análisis previo a la redacción del dictamen y tomando en consideración problemas de horario y asistencia, se trasladó la reunión extraordinaria

convocada para dictaminar la liquidación de las 7 p.m. del miércoles 6 al sábado 9 de febrero a las 10 a.m.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Siendo que cumple con lo dispuesto por los artículos 114, 115 y 116 del Código Municipal, por el Reglamento para la Formulación, Discusión y Niveles de Aprobación del Presupuesto Ordinario y de las Variaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Goicoechea y por las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República (apartado 4.3.19 inciso b), aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2018, conforme la documentación y justificaciones aportadas con el oficio DAD-0398-2019, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero y la Sra. Marjorie Vargas Torres, Jefa Departamento de Contabilidad, con el visto bueno de la Alcaldesa Municipal, donde se determina superávit total de diez mil cuatrocientos noventa y tres millones ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y dos colones con 83/100 (₡10.493.135.982,83), de los cuales tres mil ochenta y siete millones cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos colones con 25/100 (₡3.087.042.942,25) corresponden al Superávit Especifico y la cantidad de siete mil cuatrocientos seis millones noventa y tres mil cuarenta colones con 58/100 (₡7.406.093.040,58) corresponden al Superávit Libre, y que se resume de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD GOICOECHEA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 (En colones)		
	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	19.112.992.037,13	19.631.912.598,79
Menos EGRESOS	19.112.992.037,13	9.138.776.615,96
SALDO TOTAL		10.493.135.982,83
Más Notas de crédito sin contabilizar 2018	0,00	
Menos Notas de débito sin registrar 2018	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		10.493.135.982,83
Menos Saldos con destino específico		3.087.042.942,25
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		7.406.093.040,58
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		324.066,34
Juntas educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		1.080.219,44
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		98.021,78
Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76% IBI, Ley N° 7729		1.456.442.741,24
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		40.738.791,31
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO		194.452,09
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1.225.050,19
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		617.638.523,

	32
Proyectos y programas para la Persona Joven (Cta.Cte.)	3.148.623,70
Fondo aseo de vías	174.593.244,81
Fondo recolección de basura	226.257.917,17
Fondo parques y obras de ornato	53.471.532,75
Fondo alumbrado público	1.001.364,15
Fondo alcantarillado pluvial	145.880.732,73
Saldo de partidas específicas Ley 7755	101.195.231,65
Decretos Transferencias Anexo-5 (*)	263.752.429,59
3.087.042.942,26	

La documentación aportada consta de 42 folios con la impresión de 19 hojas del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República, se anexa a este acuerdo y es parte integral del mismo, los cálculos y el contenido de los informes financieros son responsabilidad de la administración.
Comunicar este acuerdo a la Administración para que la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2018 sea incorporada en el SIPP en los plazos establecidos por el Ente Contralor, así como a las fases de control y evaluación presupuestarias, todo de conformidad con la normativa vigente.
Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado.

Ronald Arrieta Calvo
Presidente